

Segundo.—Nombrar los Tribunales calificadoros de los ejercicios de esta oposición, que estarán constituidos en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Federico Cavero Jávega, Jefe de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Jesús Prol Vázquez, Jefe de Régimen Docente de la Escuela Superior de Policía.

Secretario: Ilustrísimo señor don Ignacio Zarzalejos Altares, Comisario principal y Profesor de la Escuela Superior de Policía.

Secretario suplente: Ilustrísimo señor don Wenceslao Tamés Zuazola, Comisario principal y Profesor de la Escuela Superior de Policía.

Vocales (Para los ejercicios primero y segundo del turno restringido y primero, segundo y cuarto del turno libre):

Ilustrísimo señor don Félix Simón Romero, Comisario, Licenciado en Ciencias Económicas, Jefe del Servicio de Administración y Contabilidad.

Don Antonio Rodríguez Gómez, Subcomisario y Profesor de la Escuela Superior de Policía.

Don José Manuel Delgado Rodríguez, Subcomisario y Profesor de la Escuela Superior de Policía.

Don Carlos del Pozo Andrés, Inspector adscrito al Servicio de Informática.

Doña Ana María Rodríguez Carrasco, funcionaria del Cuerpo Administrativo de Seguridad y Licenciada en Derecho.

Vocales suplentes:

Don Hipólito Patón Díez, Subcomisario y Profesor de la Escuela Superior de Policía.

Don Eduardo Díaz Sánchez, Inspector y Profesor de la Escuela Superior de Policía.

Don Vicente Estrada Carrillo, Inspector y Profesor de la Escuela Superior de Policía.

Don Félix Jodra Arribas, Inspector y Profesor de la Escuela Superior de Policía.

Doña Nieves López López, funcionaria del Cuerpo Administrativo de Seguridad y Licenciada en Psicología.

Vocales del tercer ejercicio (reconocimiento médico):

Doctor don Pedro Santiago Martín Pachón.

Doctor don Manuel Ceijas Lloreda.

Doctor don Miguel Usieto Arvej.

Vocales suplentes:

Doctor don Ignacio Zapardiel Sánchez-Escalonilla.

Doctor don Pedro Antonio González Onandia.

Doctora doña Catalina Martínez Castro.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158, del 29), sobre ingreso en la Administración Pública, los aspirantes admitidos a esta oposición podrán recusar a los miembros de los Tribunales calificadoros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.—El primer ejercicio para los opositores del turno restringido dará comienzo el siguiente día hábil después de transcurridos quince días hábiles desde que aparezca publicada esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto se convoca a todos los opositores de este turno para que comparezcan a las nueve treinta horas de la fecha fijada en el Colegio de Huérfanos de la Dirección General de la Policía, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 5.

Habrà una segunda convocatoria en la fecha que oportunamente se anunciará, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, en los tabloneros de anuncios de esta Dirección para todos aquellos opositores que por imposibilidad debidamente justificada y apreciada por el Tribunal no pudieran comparecer en el primer llamamiento, decayendo de su derecho si tampoco se presentasen en esta segunda vuelta, cualquiera que fuese la causa de su incomparecencia.

Las fechas para realizar el siguiente ejercicio de este turno restringido, así como para el comienzo de las pruebas selectivas del turno libre, igualmente se anunciarán mediante avisos que se fijarán con la antelación y en los lugares anteriormente indicados.

Las papeletas de examen serán recogidas por los interesados, previa exhibición del documento nacional de identidad, el mismo día en que son convocados para el primer ejercicio, con quince minutos de antelación a la hora fijada, en los locales del citado Colegio, al objeto de que dicho documento pueda ser presentado en todas las pruebas que se realicen.

Se advierte a todos los opositores que para la resolución de los problemas a que se refiere el temario de cálculo no se permitirá el uso de calculadoras electrónicas ni otros mecanismos para tales fines.

Contra esta Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Director, Francisco Laína García.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26793 ORDEN de 23 de septiembre de 1982 por la que se anuncia a oposición las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo de esta Orden, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia —Secretaría de Estado de Universidades e Investigación—, reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron aprobadas por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y acompañar necesariamente el trabajo científico a que se refiere el apartado h) de la norma segunda, o antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes, ya que en caso contrario no podrán justificar que el trabajo lo han realizado antes de finalizar dicho plazo y serán excluidos definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), las tasas de derechos de examen son de 600 pesetas y las de formación de expediente de 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Departamento, Alcalá, 34, Madrid-14.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Filosofía de la Ciencia», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Valencia y País Vasco (San Sebastián).

26794 ORDEN de 27 de septiembre de 1982 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 20 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la provisión de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, que estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Raúl Morodo Leoncio.

Vocales: Don Ignacio María de Lojendio e Irure, don Enrique Gimbernat Ordeig, don Pablo Lucas Verdú y don José Luis Cascajo Castro, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Alcalá de Henares, Complutense y León, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gumersindo Trujillo Fernández.

Vocales suplentes: Don Luis Sánchez Agesta, don Alejandro Nieto García, don Manuel Ramírez Jiménez y don José Cazorla Pérez, Catedráticos de las Universidades Complutense, Alcalá de Henares, Zaragoza y Granada, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.